



BUIN
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

208049

BUIN, 17 FEB. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 476 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 401 de fecha 08 de febrero de 2022, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el 09 al 18 de febrero de 2022, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Secretario Municipal Subrogante a don Fernando Espina Pino**, Abogado, quien cumple funciones en la Secretaría Municipal, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- El Memorándum N° 1221, de fecha 02 de febrero de 2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Administradora Municipal(S) decretar aporte económico a **Jacob Decar Zúñiga**, quien se desempeña en la disciplina de ciclismo pista-ruta. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Prov. N° 938, de fecha 28.01.2022, ingresada por Jacob Decar Zúñiga, quien solicita beca deportiva.
- ✦ Certificado de Residencia a nombre de Jacob Decar Zúñiga.
- ✦ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ✦ Certificado N° 10/2022, de fecha 25.01.2022 emitido por Federación Deportiva Nacional de Ciclismo de Chile, a nombre de Jacob Decar Zúñiga, por la competencia "Vuelta San Luis de Provenir" y "Vuelta a Mendoza".
- ✦ Certificado N° 04/2022, de fecha 14.01.2022 emitido por Federación Deportiva Nacional de Ciclismo de Chile, a nombre de Jacob Decar Zúñiga, deportista de alto rendimiento y seleccionado nacional en la especialidad Ciclismo en Pista y Ruta.
- ✦ Fotografías de Competencias.

4.- La **Pre Obligación Presupuestaria N° 151**, de fecha 09 de febrero de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción** de la Administradora Municipal(S) para decretar lo solicitado.

DECRETO.

1.- Otórguese un Premio Económico, por la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos), a don **Jacob Thomas Decar Zúñiga**, Cédula de Identidad N° [redacted] quien es deportista federado en la disciplina de ciclismo pista y ruta, y ha participado en diversos campeonatos a nivel Nacional como Internacional.

2.- El aporte tiene por finalidad poder apoyar a su desempeño en la actividad deportiva que practica.

3.- Impútese el Gasto al Ítem Presupuestario 215.24.01.008 "Premios y Otros", Centro de Costo 25.05.03.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FERNANDO ESPINA PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. REP. REP. mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl